

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL POPAYÁN -
CAUCA

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2019-00263-00
Demandante: BANCOOMEVA
Demandado: LARITZA BERNANRDA HERNANDEZ MORALES

En atención al oficio remitido por el Doctor **JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, Apoderado de la parte Demandante, el cual comunica que en la actualidad su correo electrónico para notificaciones judiciales es abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com, Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de las partes el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGARSE** al expediente de la referencia el oficio allegado por el Doctor **JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, Apoderado de la parte Demandante, donde da a conocer su correo electrónico.
- 2.- PONER en conocimiento de las partes, el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de abril de 2021. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003civilmunicipal-de-popayan/85 MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria
